

de Concejo de mi villa de Molina en virtud del p[re]s^{te} que m[an]da
de despachar firmado de mi mano, sellado con el Sello de mis ar-
mas y refrendado de mi Inf[an]tesc[ri]pto Sec^o, de que se ha de tomar
la Razon por el Contador p[ri]ncipal de mi Casa y Estados Dado en
Madrid a trece de D[ic]ie, de mil setecientos, cinquenta, y cinco

Mde Villapianca
Montalcoy Veteriff

me la razon en los Libros
de la Cont. p[ri]ncipal. de d. d.
de D[ic]. de D[ic]. de D[ic]. de D[ic].

Domingo de Uzcotea

Por mandado de S. M.

Fachinon de Arango

Y nombra nuevos oficiales de Concejo en su villa de
Molina para el año que viene de 1756

